



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

# **INFORME FORO INTERACTIVO REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2018**

**Agosto 29 de 2018**

**GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

## I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programas por la Entidad al inicio de cada año.

II. La siguiente imagen registra la publicidad realizada por medio de redes Sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se Adelantan mensualmente:

**En Twitter:**



**En la página web de la entidad:**



### III. RESULTADOS DEL FORO PROGRAMADO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018

#### TEMA: REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2018

##### Resultados principales:

1. Se atendieron 9 interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 10.
3. El foro fue auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.
4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 07 minutos, 10 segundos (00:07:10).

Las consultas realizadas fueron:

##### 1. ¿Cómo ha funcionado el plan anticorrupción en la Supersociedades, con todo tema social que se está presentando en el país actualmente?

Frente al tema del plan anticorrupción le podemos informar que durante la vigencia 2016 y para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y el decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la entidad elaboró y publicó en la página web a partir del 30 de enero de 2015 el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluye los siguientes 6 componentes: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

En 2016 y 2017 se adelantó la publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en enero de 2016 y realización del seguimiento cuatrimestral por parte de la oficina de control interno, con fechas de corte abril, agosto y diciembre, donde se reporta un cumplimiento satisfactorio, que se publicó en la página web de la entidad.

## 2. ¿Qué establece el Manual de relacionamiento con los grupos de interés?

En el Manual de relacionamiento con grupos de interés se establece que la responsabilidad de liderar los temas relacionados con la sostenibilidad de la entidad está a cargo del Líder de Responsabilidad Social Institucional, rol que es ejercido por la Subdirección administrativa. También establece los aspectos clave

para la sostenibilidad, los encargados de gestionarlos y las responsabilidades de relacionamiento para cada uno de los grupos de interés de la entidad.

## 3. ¿Exactamente que es el reporte de sostenibilidad?

El reporte de sostenibilidad es un documento informativo a través del cual la Superintendencia de Sociedades, comunica su desempeño en tres aspectos fundamentales ambiental, social y financiero de forma puntual y objetiva.

## 4. ¿Dónde se ubican las operaciones de la superintendencia de Sociedades?

La Superintendencia de Sociedades ejerce sus funciones en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con el Decreto de la Presidencia de la República 1023 de 2012.

## 5. ¿Cuáles son las iniciativas externas de la Superintendencia de Sociedades?

La Superintendencia de Sociedades aplica las mejores prácticas y referentes internacionales y nacionales en el relacionamiento con sus grupos de interés y las considera en sus decisiones y operaciones. En el periodo reportado se identifican las siguientes iniciativas:

- ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social.
- ISO 9000:2015 de Calidad.
- ISO 14000:2015 de Gestión ambiental.
- AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social.
- Principios del Pacto Global.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Principios rectores de naciones Unidas en derechos humanos y empresa.
- ISO 27000: XXXX de seguridad de la información.
- Estándar de Control Interno MECI 1000:2014

## 6.Cuál es la Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales de la superintendencia?

En el Manual de relacionamiento con grupos de interés se establece que la responsabilidad de liderar los temas relacionados con la sostenibilidad de la



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

entidad está a cargo del líder de Responsabilidad Social Institucional, rol que es ejercido por la Subdirección administrativa. También establece los aspectos clave para la sostenibilidad, los encargados de gestionarlos y las responsabilidades de relacionamiento para cada uno de los grupos de interés de la entidad.

## 7. Cuáles son las prácticas para la elaboración de informes?

Prácticas para la elaboración de informes

02-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

Los estados financieros incluyen la información de las Intendencias Regionales.

### 102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema

a. Explicación del proceso para definir los contenidos del informe y las Coberturas de los temas.

Para la definición de los asuntos materiales la entidad parte del análisis de la información derivada de la consulta a los grupos de interés realizada en octubre de 2017. En este proceso se han revisado los grupos de interés y los asuntos materiales, con base en la importancia concedida y el nivel de riesgo para la Superintendencia.

Con base en el estudio de 2017 se ha definido que los aspectos materiales tienen la misma cobertura tanto al interior como afuera de la entidad, aunque en el caso de los temas ambientales el mayor énfasis se realiza en la gestión interna tal cual se definió en el informe del periodo anterior reportado.

b. Explicación de cómo ha aplicado la organización los Principios para definir los contenidos del informe.

Dado que este es el tercer reporte de la entidad se ha adquirido a lo largo del tiempo mayor madurez en la aplicación de los principios de calidad y contenido propuestos por el estándar GRI para la elaboración de las memorias. En ese sentido se hace un mayor énfasis en los principios de comparabilidad y participación de los grupos de interés y se mantiene la rigurosidad sobre la puntualidad, precisión, exhaustividad, equilibrio, periodicidad, claridad y fiabilidad, necesarios para garantizar la calidad de la información contenida en el presente informe.

## 8. ¿Cómo piensan regular la ley de libranzas?

La Superintendencia de Sociedades apoyó la elaboración de un proyecto de reforma a la Ley 1527 de 2012, o ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos. De acuerdo con lo anterior, la venta de libranzas a inversionistas solo podrá hacerse a través de



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

instrumentos de mercado regulados como los productos fiduciarios y los fondos de inversión colectiva (FICS).

Adicionalmente se exigirán requisitos mínimos en materia de indicadores financieros como solvencia y capitalización. Esto permite crear un ambiente más seguro para esta clase de negocios.

Logros:

Proyecto de ley radicado el 26 de julio de 2016 bajo el No. 34 de 2016, aprobado por el Senado de la República en primer debate el 15 de noviembre de 2016 y en segundo debate el 15 de diciembre del mismo año.

### **Expedición del Decreto 1348 de 2016 para reglamentar operaciones de libranza**

En el marco general de la Ley de libranza (Ley 1527 de 2012), se hizo necesario expedir una reglamentación tendiente a que las operaciones de compra y venta de cartera sean realizadas en adecuadas condiciones de seguridad y transparencia, motivo por el cual la Superintendencia de Sociedades lideró la expedición de un decreto reglamentario, mediante el cual se define que el vendedor debe informar de manera veraz y completa al comprador los riesgos inherentes a estas operaciones, realizar auditorías y revelar la información financiera y los indicadores de calidad de la cartera vendida mediante la circular externa 100-000008 del 25 de octubre de 2016, se realizó una modificación a la Circular Básica Jurídica para incluir en el numeral 3 del capítulo IX lo dispuesto en el Decreto 1348 de 2016, con el propósito de complementarla y compilar las principales instrucciones generales sobre las sociedades operadoras y comercializadoras de libranzas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **9. ¿Cómo está enfocada la dimensión Ambiental de la Superintendencia de Sociedades?**

La estrategia de crecimiento verde del plan nacional de desarrollo está definida en el capítulo VI como una estrategia envolvente, para que todos los sectores adopten este tipo de prácticas de generación de valor agregado, con la finalidad que tal como lo ordena la constitución, el crecimiento sea económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de esta estrategia, la Entidad ejecutó durante la vigencia 2016 y 2017, los siguientes programas relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades mantener la certificación en la Norma ISO 14001/2004 otorgada por el ICONTEC.

Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos

Durante la vigencia comprendida entre los meses de junio a diciembre de 2016, el programa de uso y consumo inteligente de los recursos e insumos desarrolló las siguientes actividades:

Sensibilización acerca del uso adecuado de los recursos e insumos propios de cada Intendencia Regional y de la sede de Bogotá, a través de los diferentes



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

medios de comunicación institucionales; para ello, se publicó en la intranet una sensibilización al programa "Procure".

Se socializaron internamente las variaciones en los consumos de Energía y Agua. Las estadísticas sobre el consumo de papel también fueron socializadas, junto con las variaciones en el consumo las cuales fueron remitidas por correo electrónico haciendo una invitación al apoyo a la política "cero papel", la cual fue dirigida especialmente a las dependencias con mayor consumo.

Atentamente,

**Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano**

Fecha de elaboración: Agosto 29 de 2018